



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "DIFUSIÓN Y COBERTURA DE LAS MASIVAS ACTIVIDADES SOCIALES Y COMUNITARIAS QUE BRINDA LA IMA, CON EL FIN DE INFORMAR A LA COMUNIDAD DE ARICA SEGUNDO SEMESTRE, JULIO A DICIEMBRE AÑO 2019".

EXENTO

DECRETO N° **8472** /2019.-

ARICA, 05 DE JULIO DE 2019.

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; **Ordinario N°36**, de fecha 14 de Junio de 2019, de Encargada de Prensa y Comunicaciones, el que solicita aprobar el programa "Difusión y Cobertura de las Masivas Actividades, Sociales y Comunitarias que Brinda la IMA, con el Fin de Informar a la Comunidad de Arica: Segundo Semestre, Julio a Diciembre, Año 2019"; **Memorandum N°740**, de fecha 01 de Julio de 2019, de SECPLAN; **Registro de Correspondencia Interna N°12525**, de fecha 03 de Julio de 2019, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

a) Que, la aprobación de dicho programa permitirá retroalimentarse de la opinión ciudadana acerca del quehacer institucional al interior y exterior del Municipio a través de los medios de comunicación y, así, dar a conocer el desarrollo de las actividades municipales, como también en organizaciones y acontecimientos de interés común de ámbito local que beneficia la Ilustre Municipalidad de Arica.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Programa denominado "Difusión y Cobertura de las Masivas Actividades, Sociales y Comunitarias que Brinda la IMA, con el Fin de Informar a la Comunidad de Arica; Segundo Semestre, Julio a Diciembre – Año 2019", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: "Difusión y Cobertura de las masivas actividades, sociales y comunitarias que brinda la IMA, con el fin de informar a la Comunidad de Arica": SEGUNDO SEMESTRE, JULIO A DICIEMBRE-AÑO 2019".
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Sección de Prensa
1.3.-LUGAR	: Comuna de Arica
1.4.-FECHA	: PERIODO JULIO A DICIEMBRE DE 2019
1.5.-COBERTURA	: TODA LA COMUNA DE ARICA.
II.- FUNDAMENTOS	: El programa se basa en la necesidad de generar mecanismos de difusión para que la ciudadanía conozca la forma de acceder a las prestaciones municipales descritas en las funciones indicadas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (Ley 18.695), artículo 4, que señala las: Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, Funciones relacionadas con: a) La educación y la cultura; e) El turismo, el deporte y la recreación; l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. Por lo consiguiente, para el desarrollo de las normativas legales que avalan la necesidad de acercar la gestión municipal a la ciudadanía, difundir, promover e informar a la comunidad en general, las múltiples actividades y servicio que brinda la Ilustre Municipalidad de Arica.
III.-OBJETIVOS	: Objetivo General: Retroalimentarse de la opinión Ciudadana acerca del quehacer institucional al interior y exterior del Municipio a través de los medios de comunicación, y así dar a conocer el desarrollo de las actividades Municipales, como también en organizaciones y acontecimientos de interés común el ámbito local que beneficia la Ilustre Municipalidad de Arica. Objetivo Específico: Proporcionar una base documental y material poniendo en conocimiento a la comunidad ariqueña de todas las actividades de las diferentes unidades Municipales. Preparar material audiovisual que dé cuenta de las impresiones y opiniones de la comunidad, frente a distintos temas. Derivar material audiovisual preparado a distintas Unidades Municipales, según sea la temática. Generar banco de imágenes y graficas; Generar comunicados de Prensa según la opinión Comunal

	Generar propuestas comunicaciones para que el Municipio informe a la Comunidad, sobre las medidas tomadas en relación a los temas de interés de los habitantes de la Comuna.
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS	: <u>Humanos:</u> Alcalde de Arica Comunidad en General Eventos Unidades Municipales en Servicio a la Comunidad Funcionarios de Prensa <u>Recursos Solicitados:</u> Personal adecuado para concretar las mejores propuestas, con las siguientes características: Profesionales, en la Cantidad, condiciones y especialidades adecuadas a los requerimientos y necesidades de cada trabajo.
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos municipales. Cuenta: 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" Subcuenta: 215.21.04.004.001 "Honorarios Comunicaciones y Eventos". De acuerdo a cuadro adjunto
AREA DE GESTION	: A.G. N°03 Actividades Municipales.

NOMBRE COMPLETO	RUT	FUNCION 1 JULIO A SEPTIEMBRE	FUNCION 2 OCTUBRE A DICIEMBRE	HONARARIOS BRUTA MENSUAL	PERIODO	VALOR
Mario Alberto Penna Morales	██████████	Elaborar comunicados de prensa para la difusión de lo que se realiza en beneficio de la comunidad en conjunto con la Ilustre Municipalidad de Arica.	Difusión y cobertura de las distintas actividades que realiza la Ilustre Municipalidad de Arica.	\$1.088.889.- Incremento de \$33.333.- En los meses de Agosto y Noviembre.	01/07/2019 al 31/12/2019 44 horas semanales	\$6.600.000.-
Oscar Francisco Guajardo Flores	██████████	Elaborar comunicados de prensa para la difusión de lo que se realiza en beneficio de la comunidad en conjunto con la Ilustre Municipalidad de Arica.	Difusión y cobertura de las distintas actividades que realiza la Ilustre Municipalidad de Arica.	\$1.088.889.- Incremento de \$33.333.- En los meses de Agosto y Noviembre.	01/07/2019 al 31/12/2019 44 horas semanales	\$6.600.000.-
Alejandra Mirella Linares Mantón	██████████	Preparar material de grabación y edición de videos que dé cuenta de las diferentes actividades que se desarrollan en beneficio de la comunidad.	Apoyo en la Participación de propuestas comunicacionales con la confección de material audiovisual.	\$944.444.- Incremento de \$33.333.- En los meses de Agosto y Noviembre.	01/07/2019 al 31/12/2019 44 horas semanales	\$5.733.330.-
Jorge Andrés Sáez Avilés	██████████	Preparar material de grabación y edición de videos que dé cuenta de las diferentes actividades que se desarrollan en beneficio de la comunidad.	Apoyo en la Participación de propuestas comunicacionales con la confección de material audiovisual.	\$944.444.- Incremento de \$33.333.- En los meses de Agosto y Noviembre.	01/07/2019 al 31/12/2019 44 horas semanales	\$5.733.330.-
Ibar Felipe Silva Canales	██████████	Registro y producción de imágenes de las diferentes actividades que desarrolla el Sr. Alcalde de la Comuna de Arica.	Participación de propuestas comunicacionales con la confección de material gráfico y generación, banco de imágenes.	\$944.444.- Incremento de \$33.333.- En los meses de Agosto y Noviembre.	01/07/2019 al 31/12/2019 44 horas semanales	\$5.733.330.-
Constanza Andrea Gonzalez Hinojosa	██████████	Profesional de apoyo en el área de las redes sociales, publicaciones, responder y difundirle información de las actividades a la comunidad cibernauta	Relacionarse con la comunidad de las redes sociales, de manera virtual aclarando las dudas y entregando la información correspondiente de las actividades que realiza el Municipio de Arica.	\$944.444.- Incremento de \$33.333.- En los meses de Agosto y Noviembre.	01/07/2019 al 31/12/2019 44 horas semanales	\$5.733.330.-

La Oficina de Personal procederá a redactar respectivo contrato.

El monto total del Programa es de \$ 36.133.320.-

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO CALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/LCA/CCG/rpm.



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA